REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

GWAC/AARB/FMGR/Idi

(Aprueba Programa que indica). SANTA CRUZ, 26 de julio del 2021.

VISTOS

El Memorándum N° 97 de fecha 21 de julio del 2021, enviado por el Encargado de Deportes de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, el objetivo de este programa es apoyar la realización de actividades recreativas deportivas dentro de la Comuna y potenciar a las organizaciones impulsándolas a realizar actividades en los recintos deportivos administrados por el municipio.

DECRETO EXENTO Nº 1973

1.- Aprueba Programa Denominado "Medallas para Encuentros Recreativos de Fútbol Infantil 2021".

Fecha de inicio: 31 de Julio del 2021, Complejo Deportivo Gabriela Mistral, Canchas de Fútbol Guindo, Chomedahue, Yáquil y Paniahue.

Fecha de Término: 14 de Agosto del 2021.

- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.24.01.008.001.005.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

SUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.c:

- -Deportes
- -Finanzas
- -Transparencia
- -Archivo (1)





SANTA CRUZ, 21 de Julio de 2021.

MEMORÁNDUM Nº 97

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Sr. Álvaro Retamal Benavides

DE : ENCARGADO DE DEPORTES

Sr. Sergio Gustavo Farfán Guzmán

1.- Junto con saludar me permito solicitar a Ud., autorizar y decretar el Programa, denominado "Medallas para Encuentros Recreativos de Futbol Infantil 2021"

2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines respectivos.

Saluda atentamente a Ud.

SERGIO G. FARFÁN GUZMÁN Encargado Oficina del Deporte Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

V°B° ADMINISTRADOR

Archivo (01)/ Destinatario SGF/sgfg

1973





PROGRAMA

"MEDALLAS PARA ENCUENTROS RECREATIVOS DE FUTBOL INFANTIL 2021"

INTRODUCCIÓN:

El Municipio de Santa Cruz tiene como eje principal fomentar el desarrollo comunitario, turismo, deporte y la recreación. Lo anterior en atención a los artículos 3 y 4 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. De esta manera se busca apoyar en cada actividad que realicen los clubes deportivos de la comuna de santa cruz.

OBJETIVO GENERAL:

 Apoyar la realización de Actividades recreativas Deportivas dentro de la Comuna y potenciar a las organizaciones impulsándolas a realizar actividades en los recintos deportivos administrados por el municipio.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Realizar encuentros Deportivos de Futbol entre las diversas escuelas formativas que dependen de la Municipalidad de Santa Cruz a través de su Oficina de Deportes.
- ❖ Satisfacer una carencia indispensable que tienen los habitantes de nuestra comuna como es, el deporte, ya que este les proporciona grandes beneficios para su salud, sobre todo en etapa de crecimiento.
- Dar distintas opciones en la que puedan elegir para realizar actividad física.

BENEFICIARIOS DIRECTOS:

500 personas beneficiadas.

DETALLE ACTIVIDAD:

"Compra de 280 medallas para Encuentros Deportivos entre diferentes Escuelas Formativas de Futbol".

FECHA DE INICIO: 31/07/2021.

LUGAR: Complejo Deportivo Gabriela Mistral, Canchas de Futbol Guindo, Chomedahue,

Yáquil y Paniahue.

FECHA DE TÉRMINO: 14/08/2021.

PRESUPUESTO:

DETALLE	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	N° DE CUENTA
280 Medallas	\$ 1.500	\$ 420.000 c/iva incluido	N° de Cuenta: 215.24.01.008.001.005 (Premios y otros)

SERGIO GUSTAVO FARFÁN GUZMÁN
ENCARGADO DE DEPORTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°01236

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso del Encargado de la Oficina de Deportes, en la cuenta presupuestaria 215.24.01.008.001.005 "Oficina de Deportes" por \$8.787.266.-, asignación Premios y Otros. Solicitud de acuerdo al Encargado de la Oficina de Deportes.

Área de Gestión 005.001.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Sólo certificado en Original

Santa Cruz 20 de julio del 2021.

MARIA ANGELINA PIÑA DEPARTAMENTO DE FINANZAS